




Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051 4350-2018-06.AGO. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GA - ORH

Callao, 06 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Reposición suscrita el 03 de octubre de 2016, se repuso de manera provisional al Sr. Luis Eleuterio Miñán Gonzales, en la Plaza de Mecánico II, Nivel Remunerativo T-2, de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, a partir del 06 de marzo del presente año se encuentra vacante la plaza de Técnico en Almacén II de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

Que, de la revisión del Legajo Personal del citado servidor se encuentra mayor afinidad en los requisitos y experiencia con la plaza señalada en el considerando precedente, que en la que actualmente se encuentra ocupando;

Que, según lo señalado en el Artículo 56 numeral 5, del Texto Único del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018, se señala para la Oficina de Recursos Humanos, entre otras funciones la de desarrollar las acciones relacionadas con movimientos del personal;

Que, el Artículo 87° del Reglamento Interno de Trabajo señala: “El traslado o reubicación es el desplazamiento permanente o temporal del trabajador a un nuevo cargo de igual nivel y con la misma categoría sin interrupción de la relación laboral. El traslado procede por decisión unilateral de la entidad a través de su Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.....”

Que, de acuerdo a lo expuesto, es recomendable reubicar al Sr. Luis Eleuterio Miñán Gonzales, en la Plaza de Técnico en Almacén II de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;


De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902 Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 87 del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao y el Artículo 56 numeral 5, del Texto Único del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reubicar a partir de la fecha al Sr. **LUIS ELEUTERIO MIÑÁN GONZALES**, en la plaza de Técnico en Almacén II de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, Nivel Remunerativo T-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SR. PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos